

Evaluación del Desempeño



# Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

Ejercicio Fiscal 2017



PRODERMAGICO

# **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRODERMÁGICO EJERCICIO FISCAL 2017**







## Resumen Ejecutivo

El Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación), tiene como objetivo sectorial: *Contribuir a mejorar las condiciones de la infraestructura y equipamiento en las localidades, la capacitación de los prestadores turísticos, el apoyo a la movilidad de turistas, buscando el fomento del producto por conducto de la diversificación de su oferta, y con ello, en el mediano plazo, la consolidación de nuestros destinos turísticos, especialmente los que cuentan con nombramiento de Pueblo Mágico vigente y aquellas localidades que pretenden incorporarse como Pueblo Mágico.*

Los recursos del PRODERMÁGICO se distribuyen por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por conducto de las entidades federativas.

De los principales resultados de la evaluación, se observó lo siguiente:

De la *orientación para resultados* se identificó que el objetivo del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO) 2017, corresponde con lo establecido en la normatividad aplicable, cuyo objetivo general es: *Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos turísticos y en las regiones turísticas, mediante la ejecución de obras, servicios relacionados y acciones para el desarrollo sustentable del turismo.*

El resultado esperado en el área de enfoque determinada como *destinos turísticos que cuentan con nombramiento de Pueblo Mágico vigente y aquellas localidades que pretenden incorporarse como Pueblo Mágico, en las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*, se vincula con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021; en tanto que no se identificó un diagnóstico oficialmente documentado a nivel estatal sobre el problema que se planea resolver con el recurso del Programa.

De la *operación oportuna del recurso* se identificaron los bienes y servicios que se entregan a través del Programa mediante varios tipos de proyectos como, mejoras, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico, infraestructura, servicios, equipamiento turístico, así como estudios, diagnósticos e investigaciones, también se identificó en las reglas de operación del Programa un flujograma en el cual se describe el proceso para la entrega y aplicación del recurso.

Respecto al *seguimiento y evaluación de los resultados* en las Reglas de Operación de PRODERMÁGICO, se identificó una Matriz de Indicadores (MIR) en la cual se muestran indicadores, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición, sin embargo, no se encontraron las metas correspondientes de cada indicador, por lo cual no fue posible identificar el cumplimiento y avance de las mismas, ni el desempeño y cumplimiento de los indicadores, así como tampoco se mostraron las fichas técnicas de los indicadores, ni alguna bitácora con las variables utilizadas para la estimación de su cálculo.



Del *presupuesto* se identificó la información financiera para los periodos 2016-2017, en donde se observa, que en el 2016 los recursos se ejercieron al 100%, mientras que en el siguiente año se ejercieron en un 96.09%. Respecto a 2014 y 2015 no se encontró la información financiera.

Del *seguimiento a recomendaciones de evaluaciones* previas, no se encontró información sobre alguna evaluación realizada en 2017 o en periodos anteriores, por lo cual no se identificaron aspectos susceptibles de mejora.

En general se concluye, que el PRODERMÁGICO contribuye a *fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos turísticos y en las regiones turísticas, mediante la ejecución de obras, servicios relacionados y acciones para el desarrollo sustentable del turismo*; que los que los bienes y servicios que se entregan a través del PRODERMÁGICO, incluyen mejoras, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico, infraestructura, servicios, y equipamiento turístico, así como estudios, diagnósticos e investigaciones; el Ente Ejecutor no cuenta con una Matriz de Indicadores que le permita monitorear y evaluar el programa, con base en indicadores estratégicos y de gestión; no se cuenta con información sobre los distintos momentos contables que permitan realizar un análisis histórico sobre su comportamiento; se redujo el presupuesto autorizado y modificado en un 35%; en tanto que, durante el 2017, se ejerció el 96% del presupuesto modificado; y, que no se identificaron aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones anteriores.

Por tanto y considerando las conclusiones emitidas por tema evaluativo, se sugiere: Documentar y cuantificar de manera oficial a la población o área de enfoque potencial y objetivo de los bienes y servicios generados con los recursos del PRODERMÁGICO en la Entidad Federativa; Documentar de manera oficial un diagnóstico situacional que justifique la creación del PRODERMÁGICO en la Entidad Federativa; Elaborar y documentar de manera específica el proceso estatal mediante el cual se ejecuta el recurso del PRODERMÁGICO en la Entidad Federativa; Elaborar una Matriz de Indicadores del programa PRODERMÁGICO en la entidad, que incluya todos los elementos necesarios para medir y monitorear el avance de los indicadores, de acuerdo con los Lineamientos del CONAC; Elaborar la ficha técnica para cada indicador identificando variables y características, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC; Documentar e informar el avance físico y financiero del PRODERMÁGICO, de manera histórica, de tal forma que sea posible elaborar documentos que justifiquen la permanencia del programa en la Entidad federativa; Definir los ASM derivados de esta evaluación y clasificar las recomendaciones de acuerdo con el ámbito de gestión correspondiente, con base en el Mecanismo de Seguimiento emitido por la Secretaría de la Contraloría; y para esta evaluación, emitir un documento de opinión (posición institucional) que contribuya a mejorar el proceso de gestión y aplicación de los recursos en pro de los resultados del programa en donde se identifiquen las áreas administrativas y responsables de su elaboración.



# Índice

I. ORIENTACIÓN PARA RESULTADOS.....	7
II. OPERACIÓN OPORTUNA DEL RECURSO SUJETO A EVALUACIÓN.....	15
III. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS .....	21
IV. PRESUPUESTO .....	27
V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES REALIZADAS.....	31
ANEXOS .....	35
ANEXO 1. HALLAZGOS .....	37
ANEXO 2. CONCLUSIONES.....	43
ANEXO 3. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.....	47





# I. ORIENTACIÓN PARA RESULTADOS





**1. ¿El objetivo del Programa PRODERMÁGICO corresponde al establecido en la normatividad?**

**RESPUESTA: SÍ**

**Valoración: 2**

El objetivo del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO) identificado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2017<sup>1</sup>, que corresponde es: *Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos turísticos y en las regiones turísticas, mediante la ejecución de obras, servicios relacionados y acciones para el desarrollo sustentable del turismo*, corresponde con la normatividad aplicable determinada en el ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO), para el ejercicio fiscal 2017<sup>2</sup>.

Además, en el Tercer Convenio Modificatorio entre la Secretaria de Turismo del Gobierno Federal y el Gobierno del estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2017, se presentan los montos destinados al Programa, con un total de subsidio autorizado por 36,772,564.42 de pesos y, con una aportación estatal por 78,241,601.64 de pesos, dando un total de 115,014,166.06 de pesos para su operación.

<sup>1</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2017. Publicado en el DOF al 30/11/16. Artículo 12. Pág. 12. Recuperado de: <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Presupuestos/Presupuesto%20de%20Egresos%20de%20la%20Federaci%C3%B3n%20para%20el%20Ejercicio%20Fiscal%202017.pdf>

<sup>2</sup> ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO), para el ejercicio fiscal 2017 Pagina 3. Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5468076&fecha=29/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468076&fecha=29/12/2016)



## 2. ¿Cuál es el resultado esperado en la población objetivo/área de enfoque derivada de la aplicación de los recursos del Programa PRODERMÁGICO?

### RESPUESTA:

Valoración: 2

El resultado esperado, plasmado en el objetivo general del PRODERMÁGICO, refiere el fortalecimiento de las ventajas competitivas de la oferta turística en los *destinos turísticos* y en las *regiones turísticas*, mediante la ejecución de obras, servicios relacionados y acciones para el desarrollo sustentable del turismo, *que cumplan con las características descritas en el Anexo 1 “Listado de Beneficiarios” de las Reglas de Operación*<sup>3</sup>.

Las áreas de enfoque, para ser consideradas como “beneficiarios”, deben contar con al menos dos de los siguientes criterios:

- ✓ Disponer de un Plan de Desarrollo Turístico.
- ✓ Estén comprendidas en los planes y/o Programas estatales de turismo.
- ✓ Ser parte de las rutas, y/o corredores y/o circuitos turísticos del país.
- ✓ Se encuentren dentro de las Zonas Económicas Especiales y/o del Programa Regional Sur Sureste, y tengan vocación turística.
- ✓ Sean parte de los municipios prioritarios para la Cruzada Nacional contra el Hambre y tengan vocación turística.
- ✓ Cuenten con declaratoria de Sitios y Ciudades Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.
- ✓ Se encuentren dentro de las Áreas Naturales Protegidas con declaratoria federal que tengan vocación turística.
- ✓ Se encuentren comprendidas dentro de las localidades de la Red de Zonas Arqueológicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- ✓ Se encuentren dentro de las localidades contempladas en las diferentes zonas marcadas por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y tengan vocación turística.
- ✓ Que justifiquen su importancia en el proceso del desarrollo turístico sustentable local y/o regional.

Como parte del resultado esperado, la ejecución de obras, servicios relacionados y acciones para el desarrollo sustentable del turismo, se describen en la siguiente tabla; así como la aportación estatal derivada del recurso del Programa identificados en el Tercer Convenio Modificatorio entre la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y el Gobierno del estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2017<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO), para el ejercicio fiscal 2017, página 3 y 4. Recuperado de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5468076&fecha=29/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468076&fecha=29/12/2016)

<sup>4</sup> Tercer convenio modificatorio al convenio de coordinación para el otorgamiento de un subsidio suscrito en el marco del Programa de desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos, entre la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Querétaro por el ejercicio fiscal 2017. Recuperado de <http://www.queretaro.travel/media/uploads/2017/11/22/3er-modificatorio-PRODERMÁGICO.pdf>



**Tabla No. 1 Relación de Proyectos, Áreas de Enfoque Beneficiarias y Aportaciones Económicas para su Ejecución**

No.	Tipo de Proyecto	Municipio	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado	Aportación Estatal	Total
1.	Mejora, Rehabilitación o creación de sitios de interés turísticos	Jalpan de Serra	Andador Malecón Rio Adentro, 2da etapa en Jalpan de Serra.	\$7,852,243.45	\$15,706,942.82	\$23,559,086.27
2.	Transferencias de tecnologías	Estatad	Programa Transferencia de Tecnología.	\$472,932.00	\$472,932.00	\$945,864.00
3.	Infraestructura y servicios	Amealco de Bonfil	Rehabilitación y Adecuación del Jardín Hidalgo en el Centro Histórico de Amealco, en el Municipio de Amealco de Bonfil.	\$1,998,869.46	\$5,300,442.26	\$7,289,311.72
4.	Infraestructura y servicios	Querétaro	Centro de Atención y Protección al Turista en Querétaro.	\$0.00	\$9,992,790.77	\$9,992,790.77
5.	Equipamiento Turístico	Estatad	Señalética Integral Ruta Arte Queso y Vino.	\$4,602,864.37	\$4,602,864.37	\$9,205,728.74
6.	Infraestructura y servicios	Ezequiel Montes	Remodelación y Modernización de Explanada de la Peña de Bernal Pueblo Mágico Bernal, en el Municipio de Ezequiel Montes.	\$2,022,875.25	\$4,046,357.43	\$6,069,232.68
7.	Mejora, Rehabilitación o creación de sitios de interés turísticos	Corregidora	Construcción del Museo de Sitio en la Zona Arqueológica del Cerrito.	\$4,853,187.97	\$11,328,458.65	\$16,181,646.62



No.	Tipo de Proyecto	Municipio	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado	Aportación Estatal	Total
8.	Infraestructura y servicios	Amealco de Bonfil	Rehabilitación del Andador Juárez, Plaza Principal e Imagen Urbana de Amealco.	\$5,648,994.76	\$11,620,937.24	\$17,269,932.00
9.	Infraestructura y servicios	Jalpan de Serra	Rehabilitación de Aeródromo de Jalpan de Serra, Querétaro.	\$6,000,000.00	\$11,839,378.94	\$17,839,378.94
10.	Estudios, Diagnósticos e Investigaciones.	Estatad	Propuesta de Niveles de Cobertura para la Ruta Arte, Queso y Vino.	\$3,330,597.16	\$3,330,597.16	\$6,661,194.32
TOTAL				\$36,772,564.42	\$78,241,601.64	\$115,014,166.06

Fuente: Tercer Convenio Modificatorio entre la Secretaria de Turismo del Gobierno Federal y el Gobierno del estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2017.



### 3. ¿A cuáles objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 contribuyó el PRODERMÁGICO?

#### RESPUESTA:

Valoración: 2

La contribución del PRODERMÁGICO, expresa en su objetivo general, es: *Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos turísticos y en las regiones turísticas, mediante la ejecución de obras, servicios relacionados y acciones para el desarrollo sustentable del turismo.*

Tal contribución se logra, mediante la finalidad del Programa (Pp federal S248) <sup>5</sup>, esto es: *Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento en las regiones turísticas, y diversificar la oferta que permita, en el mediano plazo, la consolidación de destinos y el fomento de los productos turísticos.*

En tal sentido y con la finalidad de identificar de manera ágil los objetivos de desarrollo con los que el Programa se vincula y alinea, en el siguiente cuadro de texto se citan de manera puntual, señalado el plan de desarrollo correspondiente.

#### Cuadro de Texto No. 1

Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 4.11 de la Meta Nacional IV “México Próspero” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 <sup>6</sup> , consiste en aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.
Plan Estatal de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 <sup>7</sup> - Querétaro Prospero, Estrategia II.3 Posicionamiento del Estado de Querétaro como un destino turístico competitivo a nivel nacional.

<sup>5</sup> Programa Presupuestario S248 “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO)” Recuperado de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5468076&fecha=29/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468076&fecha=29/12/2016) pag.1.

<sup>6</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Recuperado de <http://pnd.gob.mx/> pag.143.

<sup>7</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 Recuperado de [http://www.queretaro.gob.mx/BS\\_ped16-21/](http://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/)



**4. ¿Cuál es la población objetivo o el área de enfoque que se debe atender con los recursos del PRODERMÁGICO? La respuesta debe incluir la cuantificación de la misma.**

**RESPUESTA:**

**Valoración: 1**

El área de enfoque que se debe atender con los recursos del PRODERMÁGICO, se define en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos<sup>8</sup>, como: los destinos turísticos que cumplan con al menos, dos de los siguientes criterios:

- ✓ Disponer de un Plan de Desarrollo Turístico.
- ✓ Estén comprendidas en los planes y/o Programas estatales de turismo.
- ✓ Ser parte de las rutas, y/o corredores y/o circuitos turísticos del país.
- ✓ Se encuentren dentro de las Zonas Económicas Especiales y/o del Programa Regional Sur Sureste, y tengan vocación turística.
- ✓ Sean parte de los municipios prioritarios para la Cruzada Nacional contra el Hambre y tengan vocación turística.
- ✓ Cuenten con declaratoria de Sitios y Ciudades Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.
- ✓ Se encuentren dentro de las Áreas Naturales Protegidas con declaratoria federal que tengan vocación turística.
- ✓ Se encuentren comprendidas dentro de las localidades de la Red de Zonas Arqueológicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- ✓ Se encuentren dentro de las localidades contempladas en las diferentes zonas marcadas por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y tengan vocación turística.
- ✓ Que justifiquen su importancia en el proceso del desarrollo turístico sustentable local y/o regional.

Los cinco Pueblos Mágicos<sup>9</sup> identificados en la entidad, son: Bernal, Cadereyta, Jalpan, San Joaquín y Tequisquiapan.

<sup>8</sup> ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO), para el ejercicio fiscal 2017, página 3 y 4. Recuperado de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5468076&fecha=29/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468076&fecha=29/12/2016)

<sup>9</sup> Pueblos Mágicos en el Estado de Querétaro. Información recuperada desde el portal oficial de la Secretaría de Turismo. <http://www.queretaro.travel/es/que-hacer/seccion/29/pueblos-magicos/>



**5. ¿Se cuenta con un diagnóstico del problema que se planea resolver con los recursos del Programa PRODERMÁGICO sujeto a evaluación?**

**RESPUESTA: NO**

**Valoración: 0**

En la información enviada por el Ente Ejecutor, no se identifica algún diagnóstico sobre el problema que se desea resolver con el Programa PRODERMÁGICO.



## II. OPERACIÓN OPORTUNA DEL PRODERMÁGICO





## 6. ¿Cuáles bienes y/o servicios públicos se entregan aplicando los recursos del Programa PRODERMÁGICO?

### RESPUESTA:

Valoración: 2

Con la finalidad de hacer una descripción analítica de los bienes y servicios generados con los recursos del Programa, el siguiente “cuadro de texto” identifica, de manera ordenada, el tipo de proyecto, su nomenclatura y, el municipio en donde se ejecutó, para cada Pueblo Mágico, identificados en el tercer convenio modificatorio entre la Secretaria de Turismo del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Querétaro por el Ejercicio Fiscal 2017<sup>10</sup>.

### Cuadro de Texto No. 2 Bienes y Servicios Públicos generados con los recursos del PRODERMÁGICO

No.	Tipo de Proyecto	Municipio	Nombre del Proyecto
1.	Mejora, Rehabilitación o creación de sitios de interés turísticos	Jalpan de Serra	Andador Malecón Río Adentro, 2da etapa en Jalpan de Serra.
2.	Transferencias de tecnologías	Estatal	Programa Transferencia de Tecnología.
3.	Infraestructura y servicios	Amealco de Bonfil	Rehabilitación y Adecuación del Jardín Hidalgo en el Centro Histórico de Amealco, en el Municipio de Amealco de Bonfil.
4.	Infraestructura y servicios	Querétaro	Centro de Atención y Protección al Turista en Querétaro.
5.	Equipamiento Turístico	Estatal	Señalética Integral Ruta Arte Queso y Vino.
6.	Infraestructura y servicios	Ezequiel Montes	Remodelación y Modernización de Explanada de la Peña de Bernal Pueblo Mágico Bernal, en el Municipio de Ezequiel Montes.
7.	Mejora, Rehabilitación o creación de sitios de interés turísticos	Corregidora	Construcción del Museo de Sitio en la Zona Arqueológica del Cerrito.
8.	Infraestructura y servicios	Amealco de Bonfil	Rehabilitación del Andador Juárez, Plaza Principal e Imagen Urbana de Amealco.
9.	Infraestructura y servicios	Jalpan de Serra	Rehabilitación de Aeródromo de Jalpan de Serra, Querétaro.
10.	Estudios, Diagnósticos e Investigaciones.	Estatal	Propuesta de Niveles de Cobertura para la Ruta Arte, Queso y Vino.

<sup>10</sup> Tercer convenio modificatorio al convenio de coordinación para el otorgamiento de un subsidio suscrito en el marco del Programa de desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos, entre la Secretaria de Turismo del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Querétaro por el ejercicio fiscal 2017. Página 2. Recuperado de: <http://www.queretaro.travel/media/uploads/2017/11/22/3er-modificatorio-PRODERMÁGICO.pdf>



**7. ¿Existe un proceso oficial que describa la entrega y aplicación de los recursos del Programa PRODERMÁGICO? La respuesta deberá acompañarse con un diagrama de flujo y sustentarse en procedimientos oficiales.**

**RESPUESTA: SÍ**

**Valoración: 1**

En las Reglas de Operación del PRODERMÁGICO<sup>11</sup>, en el anexo 10, se identificó un diagrama que describe el proceso para la entrega y aplicación del recurso.

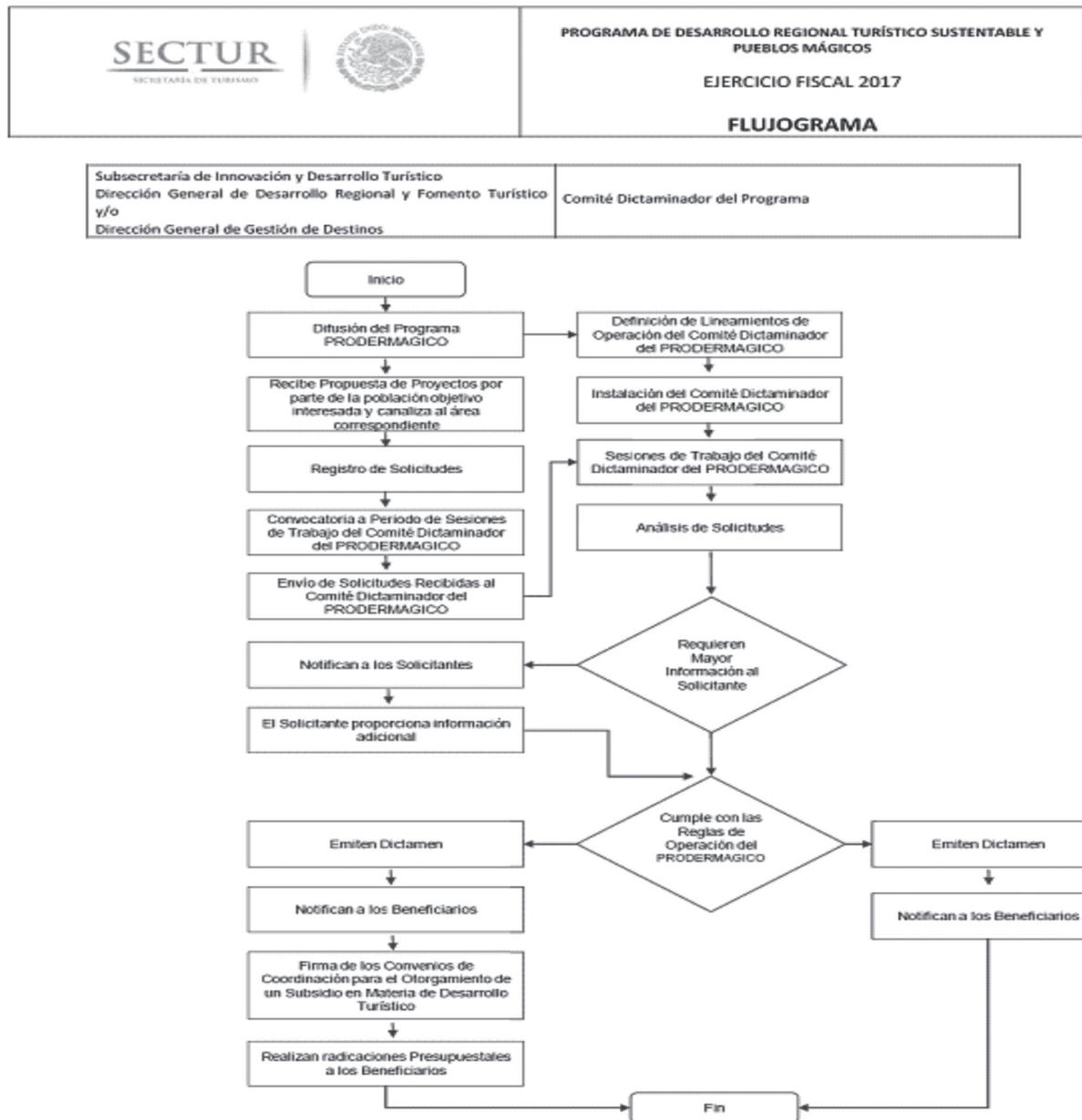
En la imagen No. 1, se describe el procedimiento oficial, en donde señala que la subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico y otras direcciones, a nivel federal, difunden el Programa PRODERMÁGICO. Posteriormente, se reciben las propuestas de proyectos, se registran las solicitudes, se realizan las sesiones de trabajo del Comité dictaminador, se analizan las solicitudes, e emite el dictamen, se notifica a los beneficiarios que cumplen con las reglas de operación del Programa, se firman los convenios para el otorgamiento de subsidios en materia de desarrollo turístico, y se dan indicaciones presupuestales a los beneficiarios.

En la siguiente imagen y como evidencia, se reflejan los procedimientos previamente descritos.

<sup>11</sup> ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO), para el ejercicio fiscal 2017. Anexo 5 página 61. Recuperado de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5468076&fecha=29/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468076&fecha=29/12/2016)



Imagen 1. Diagrama de flujo de los procedimientos oficiales para la entrega y aplicación del recurso del PRODERMÁGICO





**8. ¿Los Recursos del Programa PRODERMÁGICO se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?**

**RESPUESTA: No Aplica**

**Valoración: 0**

En la información enviada por el ente ejecutor menciona que NO aplica, debido a que es recibido y administrado por la Secretaría de Finanzas del Estado, quien funge como beneficiario, desde la federación.





### III. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS





**9. ¿ El Programa PRODERMÁGICO cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) así como de un documento en donde se programen las metas para su cumplimiento?**

**RESPUESTA: NO**

**Valoración: 0**

En las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos<sup>12</sup>, en el anexo 10, se identificó una Matriz de Indicadores, en la cual definen los indicadores, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición; sin embargo, no cuenta con metas, por lo cual no es posible identificar el cumplimiento y avance de las mismas.

Por tanto, es recomendable elaborar una Matriz de Indicadores del programa PRODERMÁGICO en la entidad, que incluya todos los elementos necesarios para medir y monitorear el avance de los indicadores, de acuerdo con los Lineamientos del CONAC<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO), para el ejercicio fiscal 2017. Página 59 y 60. Recuperado de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5468076&fecha=29/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468076&fecha=29/12/2016)

<sup>13</sup> Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. DOF 16/05/2013.



**10. ¿Las metas de los indicadores estratégicos y de gestión fueron cumplidas de acuerdo a lo Programado?**

**RESPUESTA: NO**

**Valoración: 0**

Ya que no se cuenta con metas identificadas en la Matriz de Indicadores, no es posible verificar el desempeño y cumplimiento de los indicadores.



**11. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cuentan con las fichas técnicas que les corresponden?**

**RESPUESTA: NO**

**Valoración: 0**

En la información enviada por el ente ejecutor no se identificaron las fichas técnicas de los indicadores estratégicos ni de gestión.

Es recomendable que, una vez elaborada la Matriz de Indicadores del Programa, se realice una ficha técnica para cada indicador identificando toda su información y características, dando con ellos cumplimiento a los lineamientos emitidos por el CONAC<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. DOF 09/12/2009.



**12. ¿Cada una de las variables que se utilizan para la estimación de los indicadores estratégicos y de gestión cuenta con una bitácora para su cálculo?**

**RESPUESTA: NO**

**Valoración: 0**

En la información enviada por el ente ejecutor no se identificó una bitácora con las variables para la estimación de los indicadores estratégicos y de gestión para su cálculo.





## IV. PRESUPUESTO



**13. ¿Existe la información financiera que describa el comportamiento histórico de los recursos del Programa PRODERMÁGICO para el periodo 2014-2017 de acuerdo a lo “Autorizado”, “Modificado”, “Devengado” y “Ejercido”?**

**RESPUESTA:**

**Valoración: 1**

En la información enviada por el ente ejecutor, no se encontró la evidencia financiera solicitada para los años 2014 y 2015.

Durante el ejercicio fiscal 2016, los recursos del PRODERMÁGICO se ejercieron al 100%, lo que implica que no existió subejercicio en los recursos. Respecto al 2017, se observa que se devengaron \$35,336,227.00 que equivale al %96.09 del total del presupuesto modificado, cabe

Asimismo, en el 2016 los recursos devengados y ejercidos fueron mayores por \$21,232,403 pesos, en comparación con el 2017, tal como se aprecia en la siguiente tabla<sup>15</sup>.

**Tabla No. 2 Comportamiento Histórico de los Recursos del Ejercicio Fiscal 2016 y 2017**

Ejercicio fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Ejercido
2016	\$ 62,893,935.00	\$ 56,568,630.00	\$ 56,568,630.00	\$ 56,568,630.00
2017	\$ 39,187,559.00	\$ 36,772,564.00	\$ 35,336,227.00	\$ 35,336,227.00

Fuente: Información de gabinete enviada por el ente ejecutor, referente a la Publicación del Formato Único Definitivo 2016; y Publicación Formato Único al 4to Trimestre 2017.

<sup>15</sup> Información de gabinete enviada por el ente ejecutor: 1. Publicación Formato Único Definitivo 2016 2. Publicación Formato Único 4to trimestre 2017.



14. ¿Cuál es el porcentaje de presupuesto devengado y Ejercido vs. Modificado? Aplique la siguiente fórmula:

**Porcentaje de Presupuesto Devengado= (Presupuesto devengado / Presupuesto modificado) \* 100**

**RESPUESTA:**

**Valoración: 2**

El porcentaje de presupuesto devengado y Ejercido vs. Modificado equivale al %96.09 del total del presupuesto modificado, considerando que se devengaron \$35,336,227.00 del presupuesto modificado<sup>16</sup>.

$$\text{Porcentaje de Presupuesto Devengado} = \frac{35,336,227.00}{36,772,564.00} * 100 = 96.09$$

<sup>16</sup> Información de gabinete enviada por el ente ejecutor referente a la Publicación Formato Único 4to trimestre 2017.



15. ¿Cuál es la relación costo-efectividad de los recursos del Programa PRODERMÁGICO?

Aplique la siguiente fórmula para la estimación:

$$\text{Costo-Efectividad} = \frac{\text{Presupuesto modificado/Población objetivo}}{\text{Presupuesto devengado/Población atendida}}$$

**RESPUESTA:**

**Valoración: 0**

No es posible responder a la pregunta de manera precisa para conocer el costo-efectividad del Programa ya que, tanto la población objetivo como la población atendida, no están cuantificadas de manera oficial.



## V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES REALIZADAS





**16. ¿Se realizó una evaluación para el Programa PRODERMÁGICO durante el año 2017?**

**RESPUESTA:**

**Valoración: 0**

En la información enviada por el Ente Ejecutor no se identificó evidencia sobre alguna evaluación realizada durante 2017 o en años anteriores.



**17. ¿Se elaboró el Programa de aspectos susceptibles de mejora correspondiente?**

**RESPUESTA: NO**

**Valoración: 0**

En la información enviada por el ente ejecutor no se evidencia de algún Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.



**18. ¿Cuáles son los principales avances alcanzados a partir de las recomendaciones hechas derivadas de las evaluaciones?**

**RESPUESTA:**

**Valoración: 0**

El ente público responsable del PRODERMÁGICO, no cuenta con un Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de alguna evaluación realizada con anterioridad; por lo tanto, no es posible medir el grado de avance



# ANEXOS







## ANEXO 1. HALLAZGOS



Los principales hallazgos derivados de la valoración a las respuestas asignadas en las preguntas metodológicas, para evaluar el desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión de los recursos transferidos del Programa PRODERMÁGICO, ejercicio fiscal 2017, se ordenaron por tema desde el valor más relevante.

Asimismo, y tomado como base los valores máximos y mínimos de cada tema, se calculó el porcentaje parcial en cada uno de éstos, y total para los cinco temas abordados.

### TEMA 1. Orientación para Resultados.

PREGUNTA METODOLÓGICA		VALOR	CRITERIO SEGÚN EL VALOR
1	¿El objetivo de los recursos del Programa PRODERMÁGICO corresponde al establecido en la normatividad?	2	Contiene todos los elementos establecidos en la normatividad.
2	¿Cuál es el resultado esperado en la población objetivo/área de enfoque derivada de la aplicación de los recursos del Programa PRODERMÁGICO?	2	Contiene todos los elementos establecidos en la normatividad y se aplica a la situación estatal.
3	¿A cuáles objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 contribuyó el Programa PRODERMÁGICO?	2	Incluye la totalidad de objetivos contemplados en los Planes de Desarrollo y Programas derivados de él relacionados con el objetivo del recurso.
4	¿Cuál es la población objetivo o el área de enfoque que se debe atender con los recursos del Programa PRODERMÁGICO?	1	La descripción coincide, al menos, con un elemento establecido en la normatividad y está cuantificada la población objetivo o área de enfoque.
5	¿Se cuenta con un diagnóstico del problema que se planea resolver con los recursos del Programa PRODERMÁGICO?	0	No se tuvo acceso a evidencia que permita corroborar que existe un diagnóstico del problema que se planea resolver.
<b>SUMA</b>		7	
<b>VALOR ABOSLUTO MÁXIMO DEL TEMA</b>		10	
<b>PORCENTAJE ALCANZADO</b>		70	



## TEMA 2. Operación oportuna del recurso.

PREGUNTA METODOLÓGICA		VALOR	CRITERIO SEGÚN EL VALOR
6	¿Cuáles bienes y/o servicios públicos se entregan aplicando los recursos del Programa PRODERMÁGICO?	2	Los bienes y/o servicios públicos descritos coinciden con todos los elementos establecidos en la normatividad.
7	¿Existe un proceso oficial que describa la entrega y aplicación de los recursos del Programa PRODERMÁGICO?	1	El diagrama de flujo describe clara y ordenadamente el proceso de entrega y aplicación del recurso sujeto a evaluación y no existe un documento que sustente dicho proceso.
8	¿Los recursos del Programa PRODERMÁGICO se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?	0	No se tuvo acceso a evidencia para valorar si la transferencia del recurso sujeto a evaluación se hace en tiempo y forma.
<b>SUMA</b>		3	
<b>VALOR ABOSLUTO MÁXIMO DEL TEMA</b>		6	
<b>PORCENTAJE ALCANZADO</b>		50	

## TEMA 3. Seguimiento y la evaluación de resultados.

PREGUNTA METODOLÓGICA		VALOR	CRITERIO SEGÚN EL VALOR
9	¿El Programa PRODERMÁGICO cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) así como de un documento en donde se programen las metas para su cumplimiento?	0	Se identifica una MIR para el Programa presupuestario pero no se identifica una MIR específica para el recurso sujeto a evaluación, ni el documento en donde se programen la metas de su cumplimiento.
10	¿Las metas de los indicadores estratégicos y de gestión fueron cumplidas de acuerdo a lo Programado?	0	No se tuvo acceso a evidencia que permita corroborar el cumplimiento de las metas.
11	¿Los indicadores estratégicos y de gestión cuentan con las fichas técnicas que les corresponden?	0	No se tuvo acceso a evidencia que permitan verificar que los indicadores cuentan con las fichas de los indicadores estratégicos y de gestión.



PREGUNTA METODOLÓGICA		VALOR	CRITERIO SEGÚN EL VALOR
12	¿Cada una de las variables que se utilizan para la estimación de los indicadores estratégicos y de gestión cuenta con una bitácora para su cálculo?	0	No se tuvo acceso a las bitácoras para el cálculo de los valores de las variables con las que se estiman los indicadores estratégicos y de gestión.
<b>SUMA</b>		0	
<b>VALOR ABOSLUTO MÁXIMO DEL TEMA</b>		8	
<b>PORCENTAJE ALCANZADO</b>		0	

#### TEMA 4. Presupuesto

PREGUNTA METODOLÓGICA		VALOR	CRITERIO SEGÚN EL VALOR
13	¿Existe la información financiera que describa el comportamiento histórico de los recursos del Programa PRODERMÁGICO para el periodo 2013-2016 de acuerdo a lo "Autorizado", "Modificado", "Devengado" y "Ejercido"?	1	Se entregaron algunos valores correspondientes a la cifra del recurso evaluado para la serie de tiempo establecida.
14	¿Cuál es el porcentaje de presupuesto devengado y ejercido vs. Modificado?	2	Fue posible realizar los cálculos respectivos ya que se contó con la información completa
15	¿Cuál es la relación costo-efectividad del Programa PRODERMÁGICO?	0	No fue posible realizar el cálculo porque no se tuvo acceso a las evidencias respectivas.
<b>SUMA</b>		3	
<b>VALOR ABOSLUTO MÁXIMO DEL TEMA</b>		6	
<b>PORCENTAJE ALCANZADO</b>		50	

#### TEMA 5. Seguimiento a recomendaciones de evaluaciones realizadas.

PREGUNTA METODOLÓGICA		VALOR	CRITERIO SEGÚN EL VALOR
16	¿Se realizó una evaluación para el Programa PRODERMÁGICO durante el año 2017?	0	No se realizó una evaluación del desempeño durante el año 2017.
17	¿Se elaboró el Programa de aspectos susceptibles de mejora correspondiente?	0	No se realizó un Programa y no se hicieron acciones derivadas de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en 2017.
18	¿Cuáles son los principales avances alcanzados a partir de las recomendaciones hechas derivadas de las evaluaciones?	0	No se registraron mejoras derivadas de las evaluaciones realizadas en el año 2017.



PREGUNTA METODOLÓGICA	VALOR	CRITERIO SEGÚN EL VALOR
<b>SUMA</b>	0	
<b>VALOR ABOSLUTO MÁXIMO DEL TEMA</b>	6	
<b>PORCENTAJE ALCANZADO</b>	0	

**Porcentaje alcanzado para los cinco Temas:**

TEMA	VALOR
1 Orientación para Resultados.	7
2 Operación oportuna del recurso.	3
3 Seguimiento y la evaluación de resultados.	0
4 Presupuesto	3
5 Seguimiento a recomendaciones de evaluaciones realizadas.	0
<b>SUMA</b>	13
<b>VALOR ABOSLUTO MÁXIMO</b>	36
<b>PORCENTAJE ALCANZADO</b>	36.11





## ANEXO 2. CONCLUSIONES



## **Tema I. Orientación para resultados**

De la orientación para resultados, por un lado se concluye el objetivo general del Programa PRODERMÁGICO *“Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos turísticos y en las regiones turísticas, mediante la ejecución de obras, servicios relacionados y acciones para el desarrollo sustentable del turismo”* corresponde al establecido en Reglas de Operación del Programa; cuyas áreas de enfoque son las entidades federativas y municipios que, para ser considerados como beneficiarios, deben contar los criterios de inclusión señalados en las mismas; y por el otro, que mediante el *mejoramiento de las condiciones de infraestructura y equipamiento en las regiones turísticas, y diversificar la oferta que permita, en el mediano plazo, la consolidación de destinos y el fomento de los productos turísticos*, se contribuye a los objetivos de desarrollo nacional y estatal, a través de la Meta: México Próspero; y el Objetivo: Querétaro Próspero; respectivamente.

## **Tema II. Operación oportuna del recurso**

De la operación oportuna del recurso, por un lado, se concluye que los bienes y servicios que se entregan a través del Programa PRODERMÁGICO, incluyen mejoras, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico, infraestructura, servicios, y equipamiento turístico, así como estudios, diagnósticos e investigaciones; y por el otro, que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, funge como beneficiario de los recursos desde la federación, según el proceso identificado en las Reglas de Operación.

## **Tema III. Seguimiento y evaluación de resultados**

Respecto al seguimiento y evaluación de los resultados en las Reglas de Operación del Programa PRODERMÁGICO, se concluye que el Ente Ejecutor en la entidad no cuenta con una Matriz de Indicadores de que le permita monitorear y evaluar el Programa, con base en indicadores estratégicos y de gestión; por tanto, es recomendable elaborarla de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC, en materia tanto de diseño como de medición.

## **Tema IV. Presupuesto**

Del presupuesto se concluye, que por un lado no se cuenta con información sobre los distintos momentos contables que permitan realizar un análisis histórico sobre su comportamiento; y por el otro, que entre el ejercicio fiscal 2016 y 2017, se redujo el presupuesto autorizado y modificado en un 35%; en tanto que, durante el 2017, se ejerció el 96% del presupuesto modificado.

## **Tema V. Seguimiento a recomendaciones de evaluaciones**

Del seguimiento a recomendaciones de evaluaciones previas, no se encontró información sobre alguna evaluación realizada en 2017 o en periodos anteriores, por lo cual no se identificaron aspectos susceptibles de mejora.



## Conclusión General

De manera general se concluye, que el Programa PRODERMÁGICO contribuye a *fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos turísticos y en las regiones turísticas, mediante la ejecución de obras, servicios relacionados y acciones para el desarrollo sustentable del turismo*; que los bienes y servicios que se entregan a través del Programa, incluyen mejoras, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico, infraestructura, servicios, y equipamiento turístico, así como estudios, diagnósticos e investigaciones; el Ente Ejecutor no cuenta con una Matriz de Indicadores que le permita monitorear y evaluar el programa, con base en indicadores estratégicos y de gestión; no se cuenta con información sobre los distintos momentos contables que permitan realizar un análisis histórico sobre su comportamiento; se redujo el presupuesto autorizado y modificado en un 35%; en tanto que, durante el 2017, se ejerció el 96% del presupuesto modificado; y, que no se identificaron aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones anteriores.

Por tanto y considerando las conclusiones emitidas por tema evaluativo, se sugiere: Documentar y cuantificar de manera oficial a la población o área de enfoque potencial y objetivo de los bienes y servicios generados con los recursos del Programa PRODERMÁGICO en la Entidad Federativa; Documentar de manera oficial un diagnóstico situacional que justifique la creación del PRODERMÁGICO en la Entidad Federativa; Elaborar y documentar de manera específica el proceso estatal mediante el cual se ejecuta el recurso del Programa PRODERMÁGICO en la Entidad Federativa; Elaborar una Matriz de Indicadores del Programa PRODERMÁGICO en la entidad, que incluya todos los elementos necesarios para medir y monitorear el avance de los indicadores, de acuerdo con los Lineamientos del CONAC; Elaborar la ficha técnica para cada indicador identificando variables y características, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC; Documentar e informar el avance físico y financiero del Programa PRODERMÁGICO, de manera histórica, de tal forma que sea posible elaborar documentos que justifiquen la permanencia del programa en la Entidad federativa; Definir los ASM derivados de esta evaluación y clasificar las recomendaciones de acuerdo con el ámbito de gestión correspondiente, con base en el Mecanismo de Seguimiento emitido por la Secretaría de la Contraloría; y para esta evaluación, emitir un documento de opinión (posición institucional) que contribuya a mejorar el proceso de gestión y aplicación de los recursos en pro de los resultados del programa en donde se identifiquen las áreas administrativas y responsables de su elaboración.





# ANEXO 3. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS



Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Orientación para resultados	El objetivo del Programa PRODERMÁGICO corresponde al establecido en las Reglas de Operación.	1	<b>NO APLICA</b>
	El resultado esperado en el área de enfoque es congruente con los bienes y servicios que se generan con los recursos del Programa.	2 y 4	
	Mediante el mejoramiento de las condiciones de infraestructura y equipamiento en las regiones turísticas, y diversificar la oferta que permita, en el mediano plazo, la consolidación de destinos y el fomento de los productos turísticos, se contribuye a los objetivos de desarrollo nacional y estatal.	3	
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
Orientación para resultados	No se cuenta con un diagnóstico del problema que se planea resolver con el recurso del Programa.	5	Documentar de manera oficial un diagnóstico situacional que justifique la creación del PRODERMÁGICO en la Entidad Federativa
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Operación oportuna del recurso	Se identifican los bienes y/o servicios públicos que se entregan aplicando el recurso	6	<b>NO APLICA</b>
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
Operación oportuna del recurso	No se identifica un documento oficial por parte de la Entidad Federativa que describa clara y ordenadamente el proceso de entrega y aplicación de los recursos del Programa.	7 y 8	Elaborar y documentar de manera específica el proceso estatal mediante el cual se ejecuta el recurso del Programa PRODERMÁGICO en la Entidad Federativa;



Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Seguimiento y evaluación de resultados	NO SE IDENTIFICAN FORTALEZAS NI OPORTUNIDADES		<b>NO APLICA</b>
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
Seguimiento y evaluación de resultados	El Programa PRODERMÁGICO cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal, que no presenta metas.	9 y 10	Elaborar una Matriz de Indicadores del Programa PRODERMÁGICO en la entidad, que incluya todos los elementos necesarios para medir y monitorear el avance de los indicadores, de acuerdo con los Lineamientos del CONAC.
	No se identificaron las fichas técnicas de los indicadores.	11 y 12	Elaborar la ficha técnica para cada indicador identificando variables y características, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC



Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Presupuesto	Entre 2016 y 2017 se devengaron los recursos en 100% y 96.09% respectivamente.	14	
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
Presupuesto	No se cuenta con información sobre los distintos momentos contables que permitan realizar un análisis histórico sobre su comportamiento en el período 2014-2017 y, entre el ejercicio fiscal 2016 y 2017, se redujo el presupuesto autorizado y modificado en un 35%.	13	Documentar e informar el avance físico y financiero del Programa PRODERMÁGICO, de manera histórica, de tal forma que sea posible elaborar documentos que justifiquen la permanencia del programa en la Entidad federativa
	No se pudo calcular la relación costo-efectividad del recurso ya que no están cuantificadas la población objetivo ni la población atendida.	15	Documentar e informar el avance físico y financiero del Programa PRODERMÁGICO, de manera histórica, de tal forma que sea posible elaborar documentos que justifiquen la permanencia del programa en la Entidad federativa



Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Seguimiento a recomendaciones			NO APLICA
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
Seguimiento a recomendaciones	No se encontró información sobre alguna evaluación realizada en 2017 o en otros periodos.	16 y 18	Definir los ASM derivados de esta evaluación y clasificar las recomendaciones de acuerdo con el ámbito de gestión correspondiente, con base en el Mecanismo de Seguimiento emitido por la Secretaría de la Contraloría
	No se identificaron aspectos susceptibles de mejora.	17	Para esta evaluación, emitir un documento de opinión (posición institucional) que contribuya a mejorar el proceso de gestión y aplicación de los recursos en pro de los resultados del programa en donde se identifiquen las áreas administrativas y responsables de su elaboración.



